CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE CONSULTORÍA 2025-2022

INFORME MENSUAL SST 07

PERÍODO: 16 DE JULIO DE 2023 – 15 DE AGOSTO DE 2023

VERSIÓN 0

17 DE AGOSTO DE 2023

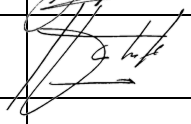
Elaborado por:

TPD INGENIERÍA S.A.S.
Calle 35 No. 7 - 25 Of.1501
Bogotá D.C., Colombia
Tel:(601) 3231705 – (601) 3231707

Elaborado para:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C., Colombia
Tel: (601) 3649400

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	**ELABORÓ**	**Diana Emilce Castro Casallas**	**Profesional SST**		
	REVISÓ	**Camilo Alfredo Ardila Pinzón**	**Director de Proyecto**		
	APROBÓ	**Alfredo Ardila Ariza**	**Representante Legal**		

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

No.	Entregado a:	Versión 0	Versión 1	Firma
		Fecha	Fecha	
1	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	23/08/2023		
2				
3				

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **5**

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO **6**

2. DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR **7**

2.1. CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL 7
2.2. PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO 7
2.3. SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL 9
2.4. CERTIFICADOS DE APTITUD LABORAL DE INGRESO - EGRESO 9
2.5. REGISTRO DE VEHÍCULOS VINCULADOS AL CONTRATO 9

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES SG-SST **11**

3.1. INDUCCIÓN PERSONAL 11
3.2. CAPACITACIONES 11
3.3. GESTIÓN RIESGO BIOLÓGICO 15
3.4. GESTIÓN RIESGO BIOMECÁNICO 15
3.5. GESTIÓN RIESGO SEGURIDAD VIAL – (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV) 16
3.6. REPORTE MENSUAL DE ACCIDENTALIDAD 16
3.7. REPORTE MENSUAL DE ENFERMEDADES LABORALES 16
3.8. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN 17
3.9. PLAN DE EMERGENCIAS – EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y SEÑALIZACIÓN 18
3.10. EJECUCIÓN DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD 19

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Reporte accidentalidad Contrato 2025-2022 16

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Capacitaciones y actividades SG-SST periodo 07 11

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Registro fotográfico vehículo de apoyo CN 2022-2025 10

Imagen 2. Capacitación estilos de vida saludables (210723) 12

Imagen 3. Capacitación COPASST (240723) 12

Imagen 4. Capacitación CCL (270723) 13

Imagen 5. Pausa activa - calistenia grupal (280723) 13

Imagen 6. Taller prevención fatiga laboral (110823) 14

Imagen 7. Registro fotográfico disposición elementos bioseguridad 15

Imagen 8. Registro fotográfico dotación 17

Imagen 9. Registro fotográfico equipos de emergencia 18

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante SDM) se presenta el Informe Mensual SST 07 en desarrollo del Contrato de Consultoría 2022-2025 que tiene como objeto realizar la "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", donde se consolidan las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, adelantadas durante el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2023 y 15 de agosto de 2023.

Durante el periodo señalado, se desarrollaron actividades que hacen parte del plan de trabajo del SG-SST, tales como capacitaciones enfocadas a los riesgos y peligros que pueden presentarse en las tareas propias del proyecto, con el fin de generar un ambiente seguro que propenda por el bienestar y salud de los trabajadores.

El objetivo del presente informe se encuentra principalmente enfocado a presentar las evidencias de las actividades realizadas en desarrollo del SG-SST por el profesional SST asignado al proyecto.

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

La SDM suscribió con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. (en adelante TPD Ingeniería) el Contrato de Consultoría 2022-2025, bajo las siguientes condiciones:

Número de contrato:	Contrato de Consultoría 2022-2025
Objeto:	CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
Fecha de inicio:	16 de enero de 2023
Fecha de terminación:	15 de noviembre de 2023
Alcance:	Elaborar los estudios y diseños de sistemas de contención vehicular en los sitios o tramos viales asignados por la SDM, en los cuales se evalúen las características geométricas, identifique y defina los criterios de evaluación, analice los riesgos de siniestralidad, localice obstáculos físicos, estudie y proponga sistemas de contención vehicular para mejorar las condiciones de seguridad vial, mitigar la severidad de los incidentes viales en puntos críticos considerados de alta siniestralidad vial en la ciudad de Bogotá D.C. (Clausula segunda Contrato de Consultoría 2022-2025).

2. DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR

Como base documental, se realiza la consolidación de información relacionada con el levantamiento de la matriz de riesgos y peligros según las actividades propias del proyecto, a partir del SG-SST implementado por la Organización.

Ver Anexo 1 – Certificado ARL implementación SG-SST y Anexo 2 - Matriz de riesgos y peligros.

2.1. CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL

El revisor fiscal de la compañía Cesar Augusto Roa Lemus, certifica que **TPD INGENIERIA S.A.S** cumple con los requisitos legales exigidos por ley, en cuanto a cumplimiento normativo de temas de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y responsabilidades del empleador y/o contratante para el período comprendido entre el 16 de julio de 2023 y el 15 de agosto de 2023.

Ver Anexo 3 - Certificado Revisor Fiscal.

2.2. PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO

El personal presentado y aprobado por la supervisión del contrato y vinculado cumple los requisitos en cuanto a educación, formación y habilidades de acuerdo con el perfil a desempeñar establecido en los pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales y contractuales. A la fecha, se ha presentado un cambio de profesional mediante comunicación TPD2025-031-23 (Rad. SDM 202361201041632), la cual fue aprobada por la supervisión del contrato mediante comunicación 202331103451711, ingresando al proyecto a partir del 16 de marzo de 2023.

Ver Anexo 4 – Relación de personal período 7 (16 de julio de 2023 – 15 de agosto de 2023)

Adicionalmente se da cumplimiento a lo establecido contractualmente y que está relacionado con el equipo de trabajo, como se indica:

Requisito: *"59. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" y en especial lo señalado en el artículo 3 el cual estipula lo siguiente:*

> *"ARTÍCULO 3. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA."*

…

NOTA: El contratista en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, desarrollará las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la vinculación durante la ejecución del contrato del porcentaje mínimo de mujeres de conformidad con el cuadro establecido en el numeral 59 perteneciente a la rama de construcción, de que trata el decreto y acorde con el presente objeto contractual; 2. Allegar durante la ejecución del contrato la manifestación bimensual de que trata el parágrafo primero del artículo 3 del Decreto 332 de 2020 y adjuntará certificación suscrita por la mujer contratada donde manifieste su vinculación a la ejecución contractual; 3. El contratista deberá registrar las mujeres a contratar en la plataforma Bogotá Trabaja link https://bogotatrabaja.gov.co/procesos/ dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá presentar a la supervisión del contrato los soportes que demuestren tal registro, previo a radicar los documentos correspondientes para el primer pago; 4. El contratista en atención al cumplimiento del artículo 5 del decreto 332 de 2020, se obliga a prevenir el abuso, el acoso sexual y las demás violencias basadas en género y promover su denuncia en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

Cumplimiento: TPD Ingeniería ha vinculado al proyecto a seis (6) mujeres del total de los 11 integrantes que conforman el equipo de trabajo, lo que representa un porcentaje del 54,5%.

Ver Anexo 5 – Certificación cumplimiento Decreto 332-2020 (periodo: 16 de julio de 2023 – 15 de agosto de 2023)

2.3. SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

Se realizan los pagos al sistema de seguridad social del personal vinculados al proyecto mediante contratos laborales y prestación de servicios a cada una de las administradoras ARL, EPS, AFP y CCF según la normativa vigente y los requisitos establecidos en los documentos precontractuales y contractuales.

Ver Anexo 6 - Soportes de pagos sistema de seguridad social

2.4. CERTIFICADOS DE APTITUD LABORAL DE INGRESO - EGRESO

En cumplimiento de la Resolución 2346/2007 y al procedimiento de ingreso de personal de TPD INGENIERIA S.A.S, se realiza la evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular al personal que ingresa al contrato con contrato laboral; teniendo en cuenta el resultado de la evaluación médica ocupacional de ingreso, se efectúa seguimiento a las recomendaciones mediante carta emitida por TPD INGENIERIA S.A.S a cada trabajador recordando la importancia de su cumplimiento.

Ver Anexo 7 – Certificados médicos ocupacionales

2.5. REGISTRO DE VEHÍCULOS VINCULADOS AL CONTRATO

Se relaciona el vehículo dispuesto para las actividades del proyecto, aprobado previamente para el contrato, y se adjuntan los respectivos documentos: SOAT, tarjeta de propiedad, inspección técnico-mecánica.

Imagen 1. Registro fotográfico vehículo de apoyo CN 2022-2025





Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 8 – Documentos de vehículos

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES SG-SST

En el período se desarrollan las actividades de prevención acordes con las tareas que se ejecutan por parte del área de SST de la compañía y con acompañamiento de la ARL.

3.1. INDUCCIÓN PERSONAL

TPD INGENIERIA S.A.S. realiza procesos de inducción al personal que se vincula al contrato, cuyo contenido se enfoca en la divulgación de las políticas SST de la compañía, de las responsabilidades con el SG-SST, notificación de riesgos y peligros en la labor, comités legales como Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Comité de Convivencia Laboral (CCL), accidente y enfermedad laboral, reporte de accidente laboral, protocolo de bioseguridad para prevención de Covid-19, entre otros temas de interés.

La inducción se realiza en las instalaciones de la compañía o a través de plataformas digitales, antes de iniciar labores, esta inducción es evaluada con el fin de garantizar la comprensión de los temas.

Ver Anexo 9 – Presentación inducción-capacitación, registro de asistencia y soportes de evaluación de inducción.

3.2. CAPACITACIONES

De acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma de formación y capacitación en el periodo objeto del presente informe, se realizaron las actividades que se relacionan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Capacitaciones y actividades SG-SST periodo 07

No.	Fecha	Tema capacitación / actividad
1	21 de julio de 2023	Capacitación estilos de vida saludables
2	24 de julio de 2023	Capacitación COPASST
3	27 de julio de 2023	Capacitación CCL
4	28 de julio de 2023	Pausa activa – calistenia grupal
5	11 de agosto de 2023	Taller prevención fatiga laboral

Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 10 - Registro de asistencia capacitaciones, actividades y pausas activas.

Imagen 2. Capacitación estilos de vida saludables (210723)



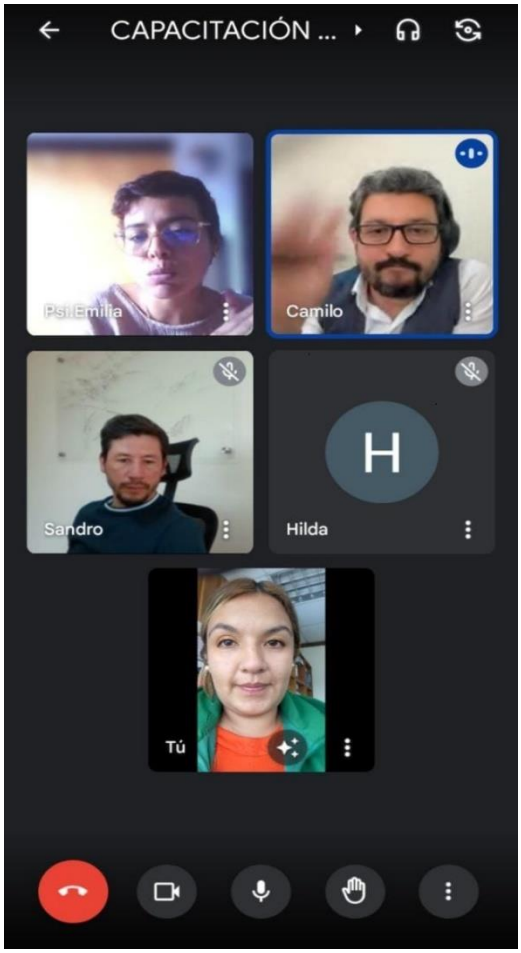
Fuente: TPD Ingeniería

Imagen 3. Capacitación COPASST (240723)



Fuente: TPD Ingeniería

Imagen 4. Capacitación CCL (270723)



Fuente: TPD Ingeniería

Imagen 5. Pausa activa - calistenia grupal (280723)



Fuente: TPD Ingeniería

Imagen 6. Taller prevención fatiga laboral (110823)

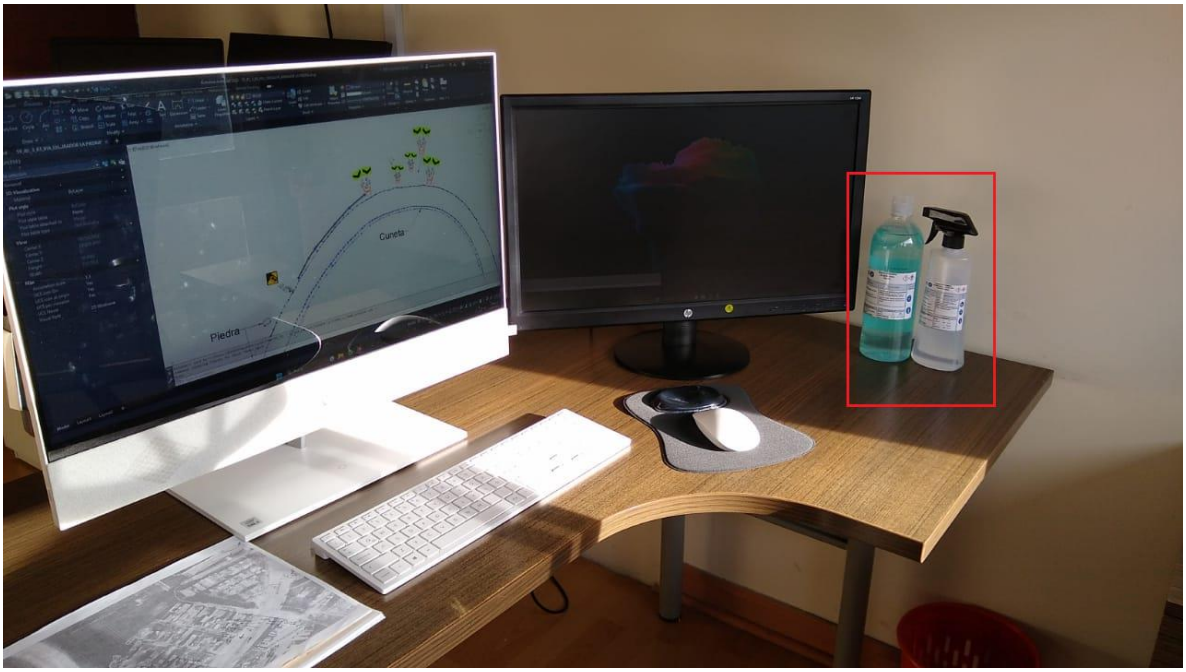


Fuente: TPD Ingeniería

3.3. GESTIÓN RIESGO BIOLÓGICO

En el proceso de inducción se realizan recomendaciones encaminadas a mitigar los riesgos de contagio por Covid-19; de igual manera, tanto los puestos de trabajo ubicados en las instalaciones de la empresa como el vehículo asignado al proyecto cuentan con los elementos de bioseguridad tales como: alcohol concentración >70% en frasco con atomizador y gel antibacterial con aplicador o bomba de crema.

Imagen 7. Registro fotográfico disposición elementos bioseguridad



Fuente: TPD Ingeniería

3.4. GESTIÓN RIESGO BIOMECÁNICO

Durante el período se continuó con la implementación del programa de gestión “Prevención de desórdenes músculo esqueléticos” el cual tiene alcance a todos los proyectos y áreas de la compañía considerando la incidencia que tiene la permanencia en los puestos de trabajo.

Considerando la incidencia de este riesgo, la organización cuenta con puestos de trabajo que atienden las necesidades de sus empleados, tales como sillas ergonómicas, descansa pies, pantallas dobles para evitar movimientos repetitivos en los teclados, entre otros.

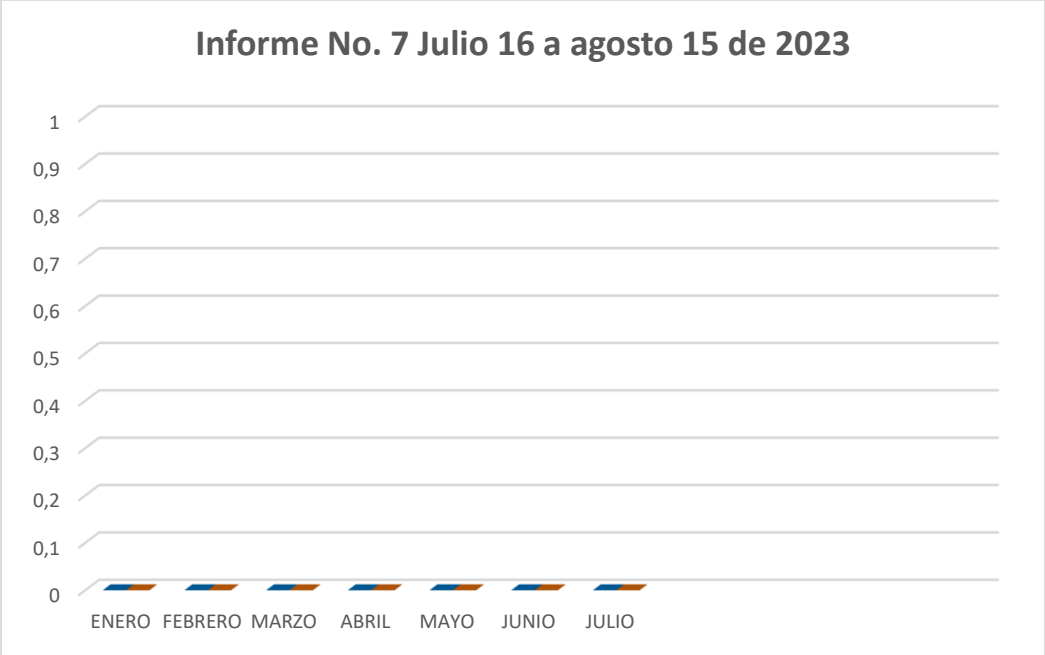
3.5. GESTIÓN RIESGO SEGURIDAD VIAL – (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV)

Teniendo en cuenta la expedición de la nueva guía para elaboración de planes estratégicos de seguridad vial, se continúa con la documentación de la gestión en seguridad vial según la nueva guía metodológica emitida por el Ministerio de Transporte mediante la resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

3.6. REPORTE MENSUAL DE ACCIDENTALIDAD

TPD INGENIERIA S.A.S reporta para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2023 y el 15 de agosto de 2023, CERO accidentes asociados al Contrato de Consultoría 2022-2025.

Gráfica 1. Reporte accidentalidad Contrato 2022-2025



Fuente: TPD Ingeniería

3.7. REPORTE MENSUAL DE ENFERMEDADES LABORALES

En el período no se presentan reportes de enfermedades laborales o presuntas enfermedades que involucren al personal del contrato, se realizan actividades de promoción y prevención en la compañía mitigando la ocurrencia de alguna patología.

3.8. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

TPD ingeniería S.A.S. realiza entrega cuatrimestral de dotación según lo dispuesto en el C.S.T y en cuanto a elementos de protección se realiza entrega según la matriz de EPP´s elaborada por la profesional SST del contrato, con previo análisis de riesgos y peligros. De conformidad con los compromisos contractuales, se hace entrega de chaqueta a cada uno de los colaboradores, según los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad la cual fue previamente presentada y aprobada.

Imagen 8. Registro fotográfico dotación



Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 11 – Matriz EPP´s y registro entrega de elementos de dotación.

3.9. PLAN DE EMERGENCIAS – EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y SEÑALIZACIÓN

En el período se contó con camilla de emergencias con sus correas debidamente inspeccionadas, botiquín de emergencias y extintores con el componente de acuerdo con el tipo de sustancias que se tienen. En cuanto al vehículo del contrato, se encuentra dotado con botiquín y extintor.

Imagen 9. Registro fotográfico equipos de emergencia



Fuente: TPD Ingeniería

3.10. EJECUCIÓN DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Durante el periodo de reporte se continúan con las inspecciones preoperacionales a vehículos.

Ver Anexo 12 – Registro inspecciones.

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 – Certificado ARL implementación SG-SST.

Anexo 2 – Matriz de riesgos y peligros.

Anexo 3 - Certificado revisor fiscal período 7 (16 de julio de 2023 – 15 de agosto de 2023).

Anexo 4 – Relación de personal período 7 (16 de julio de 2023 – 15 de agosto de 2023).

Anexo 5 – Certificación cumplimiento Decreto 332-2020 periodo 7 (16 de julio de 2023 – 15 de agosto de 2023).

Anexo 6 - Soportes de pagos sistema de seguridad social.

Anexo 7 – Certificados médicos ocupacionales.

Anexo 8 – Documentos de vehículos.

Anexo 9 – Presentación inducción-capacitación, registro de asistencia y soportes de evaluación de inducción.

Anexo 10 - Registro de asistencia pausas activas, capacitaciones y actividades GS-SST período 7 (16 de julio de 2023 – 15 de agosto de 2023).

Anexo 11 – Matriz EPP´s y registro entrega elementos de dotación.

Anexo 12 – Registro inspecciones.